

DECRETO No. 018 DE 2020

(AGOSTO 31 DE 2020)

"Por medio del cual se acepta el cambio de delegación del sector Organizaciones Juveniles ante el Consejo de Planeación Local de Fontibón "

Página 1 de 6

EL ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las establecidas en el artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, los Acuerdos 13 de 2000 y 740 de 2019 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia establece como uno de los fines esenciales del Estado, la de facilitar la participación ciudadana en las decisiones que los afecten y en la vida, económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Que el Decreto Distrital 448 de 2007, "Por el cual se crea, organiza y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana, SDPC definiéndolo como un mecanismo de articulación entre la administración distrital, las instancias de participación, las organizaciones sociales y comunitarias y redes, asociaciones, alianzas - temporales y permanentes, con el fin de garantizar el derecho a la participación en las políticas públicas del Distrito Capital de Bogotá.

Que el artículo segundo (2º) de la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana 1757 de 2015, consagra que "Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a **promover la participación de todas las personas** en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad..."

Que el artículo 104 de la mencionada norma establece y define como "**Deberes de las administraciones nacionales, departamentales, municipales y distritales en la promoción de instancias de participación ciudadana formales e informales creadas y promovidas por la ciudadanía o el Estado.** El Estado en todos sus niveles de organización territorial nacional, bajo el liderazgo de las administraciones, tiene la obligación de:

- a). Promover, proteger, implementar y acompañar instancias de participación;
- b). Garantizar la participación ciudadana en los temas de planeación del desarrollo, de políticas sociales, de convivencia ciudadana y reconciliación, y de inclusión de poblaciones tradicionalmente excluidas;
- (...)
- h). Convocar de manera amplia y democrática a los ciudadanos a las instancias de participación con anticipación suficiente, sin privilegiar a unos ciudadanos sobre otros y haciendo uso de todos los canales de información disponibles;

DECRETO No. 018 DE 2020

(AGOSTO 31 DE 2020)

"Por medio del cual se acepta el cambio de delegación del sector Organizaciones Juveniles ante el Consejo de Planeación Local de Fontibón "

Página 2 de 6

Que el Acuerdo 13 de 2000 *"Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y social para las diferentes localidades que conforman el distrito capital y se dictan otras disposiciones."* establece en sus artículos 5, 6, 7 y 8 quienes integran el Consejo de Planeación Local, la convocatoria e instalación de esta instancia de participación ciudadana y las calidades de los integrantes del Consejo de Planeación Local, así como la determinación para que el Alcalde Local proceda a la instalación del Consejo de Planeación Local."

Que el numeral 9 del artículo 5 del acuerdo 740 de 2019 establece "Competencias de los alcaldes locales. En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local:

.. 9) Fomentar la participación ciudadana. (subrayado fuera de texto)

Que la Alcaldía Local Acogió la Circular Conjunta 002 del 8 de enero de 2020 expedida por la Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria Distrital de Planeación e Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), recomiendan la incorporación de las Instancias de participación y nuevas formas de organización y participación social en la ciudad creadas con posterioridad al acuerdo 13 de 2000, que en virtud de ello la Alcaldía Local de Fontibón expidió la Resolución Local 06 de 2020 "Mediante la cual se convoca a la elección de integrantes del Consejo de Planeación Local de Fontibón, CPL, para el periodo 2020 – 2023"

Que en virtud de la Resolución 06 de 2020 la Alcaldía Local de Fontibón, estableció un cronograma para dichos efectos, que una vez los convocados acudieron, participaron e inscribieron conforme a sus delegaciones y representaciones, dentro de los plazos y horarios establecidos de la mencionada Resolución.

Que mediante Decreto 005 del 07 de febrero de 2020 la Alcaldía Local de Fontibón reconoció como Consejeros y Consejeras integrantes del Consejo de Planeación Local de Fontibón CPLF, para el periodo 2020-2023 a los sectores y personas relacionadas a continuación:

No	SECTOR	CONSEJERO(A)	IDENTIFICACIÓN
1	Asociación de Juntas de Acción Comuna	Norberto Herreño Velásquez	19.339.969 San Gil (Santander)
2	Asociaciones de Padres de Familia	Colegio Mi Pequeño Bohío - Jair Alfonso Bustos Herrera	80.492.422 Bogotá
3	Organizaciones Juveniles.	Deivy Stevens Gil González	1.026.038.487 Bogotá

DECRETO No. 018 DE 2020

(AGOSTO 31 DE 2020)

"Por medio del cual se acepta el cambio de delegación del sector Organizaciones Juveniles ante el Consejo de Planeación Local de Fontibón"

Página 3 de 6

4	Rectores de Establecimientos Educativos.	Patricia Bernal Arias – Gimnasio Los Ángeles de Fontibón.	52.561.651 Bogotá
5	Organizaciones de Comerciantes.	Wilson Lenink Martínez Silva	93.294.177 Neiva (Huila)
6	Gerentes de Establecimientos de Salud Pública Local.	Giovanny Medina	79.648.668 de Bogota
7	Organizaciones No Gubernamentales.	Fundación Bethel – Sandra Patricia Rodríguez.	52.224.094 Bogotá
8	Organizaciones Ambientales.	Bazero – Andrea Castro Gómez	1.016.026.485 Bogotá
9	Organizaciones de Adulto/a Mayor y/o de Pensionados	Consejo Local de Sabios(as) – Margarita Ferro	35.324.622 Bogotá
10	Consejo Tutelar de los Derechos de los Niños y las Niñas.	Henry Cubillos Castillo	79.119.821 Bogotá
11	Organizaciones de Personas en Condición de Discapacidad.	Fundación Hard Fight Colombia – Néstor Iván Martínez Ospina.	1.016.004.998 Bogotá
12	Consejo Local de Propiedad Horizontal	Jorge Armando Niño C.	19.288.661 de Bogotá
13	Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio- CLACP	David Alfonso Córdoba Farieta	80.812.015 Bogotá
14	Consejo Consultivo Local - LGBTI	Gerardo Martínez Vásquez	1.016.023.490 Bogotá
15	Consejo Local de Deportes, Recreación y Actividad Física	Rafael Arturo Jaque Tenjo	79.849.223 Bogotá

DECRETO No. 018 DE 2020

(AGOSTO 31 DE 2020)

"Por medio del cual se acepta el cambio de delegación del sector Organizaciones Juveniles ante el Consejo de Planeación Local de Fontibón"

Página 4 de 6

	- DRAFE		
16	Consejo Local de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	Leonfredis Mosquera Palacios	4.816.028 de bajo Baudo, Choco
17	Consejo Local de Barras Futboleras	Edwin Mauricio Leal Correa	1.010.209.430 Puerto Salgar (C/marca)
18	Consejo Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa.	John Fredy Abelino Quiroga	79.120.980 Bogotá
19	Consejo Local de Protección y Bienestar Animal - PYBA	Ingrid Carolina Martínez Camacho	1.015.999.812 Bogotá
20	Comité Local de Participación Comunitaria en Salud - COPACO	Wilson Eduardo Sánchez Bojaca	79.128.466 Bogotá
21	Comité Local de Libertad Religiosa y de Cultos.	Iglesia Cristiana Filadelfia Fontibón – Jesús Peña Espinosa.	1.016.067.041 Bogotá
22	Comité Local de Justicia Transicional.	Ismael León,	308493 de La Peña, Cundinamarca
23	Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género.	Irma Lucía Rodríguez de Zuluaga.	51.583.073 Cachipay (C/marca)
24	Mesa Local de Humedales	Corporación Promotores Cívicos Humanitarios de Colombia – Mesa Ambiental) – Pedro Hernando Vargas	79.112.311 Bogotá
25	Mesa Local Indígena	Cabildo Misak Misak – Carlos Yalanda Yalanda	10.757.101 Piendamó (Cauca).

DECRETO No. 018 DE 2020

(AGOSTO 31 DE 2020)

"Por medio del cual se acepta el cambio de delegación del sector Organizaciones Juveniles ante el Consejo de Planeación Local de Fontibón"

Página 5 de 6

26	Mesa Local de Grafitis	Diego Mauricio Briceño González	1.016.048.969 Bogotá
27	Colectivos u Organizaciones de Derechos Humanos.	Fundación Centro A – Sergio Antonio Villegas	98.543.897 Cocorna (Antioquia).
28	Colectivos u Organizaciones de Usuarios de la Bicicleta.	Colectivo de Ciclistas Urbanos de Fontibón – FONTIRUEDA – Walter Henry García Acero.	80.803.077 Bogotá
29	Colectivos u Organizaciones de Hip Hop	Ernesto Novoa Remicio	80.009.455 Bogotá
30	Colectivos u Organizaciones de Recicladores.	Asorema – Miryam Patricia Morales Rodríguez.	39.708.316 Bogotá

Que el día 12 de agosto de 2020 se allegó a la Alcaldía Local de Fontibón mediante radicado No. 20205910049052 comunicación suscrita por DEIVY STEVENS GIL GONZÁLEZ y otras personas, a través de la cual informaron que el señor DEIVY STEVENS GIL GONZÁLEZ renuncia a la delegación ante el CPL por Organizaciones Juveniles y que en su reemplazo asume WENDY PAOLA CALDERÓN VENEGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.040.552.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Fontibón,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR el cambio de delegación del sector Organizaciones Juveniles ante el Consejo de Planeación Local de Fontibón y, en consecuencia, **RECONOCER** como Consejera integrante del Consejo de Planeación Local de Fontibón CPLF por parte del sector Organizaciones Juveniles de Fontibón a **WENDY PAOLA CALDERÓN VENEGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.040.552** para el periodo 2020-2023.

ARTICULO SEGUNDO. - Ordenar a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa Local, publicar en la página web oficial de la entidad y el hacer uso de los medios y mecanismos de divulgación oportunos y adecuados a fin dar a conocer su contenido a la ciudadanía.

DECRETO No. 018 DE 2020

(AGOSTO 31 DE 2020)

"Por medio del cual se acepta el cambio de delegación del sector Organizaciones Juveniles ante el Consejo de Planeación Local de Fontibón"

Página 6 de 6

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local de Fontibón

Proyectó: Harold Raúl Molano Cerquera – Abogado de Apoyo al despacho